

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL
DE 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Caja	4
Bancos	4
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Otros aspectos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Dictamen de Auditoría	7
Estados Financieros	9
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	17
Hallazgos relacionados con el Control Interno	18
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y	22



REGULACIONES APLICABLES	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	27
Visión	27
Misión	27
Estructura Orgánica	27





Guatemala, 15 de Mayo de 2010

Amílcar Estrada Mayorga
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera, de conformidad con los Nombamientos Nos. DAEE-0196-2009 de 20 de julio de 2009, DAEE-0184-2009 de fecha 09 de julio de 2009, DAEE-0321-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 y DAEE-0025-2010 de fecha 16 de febrero de 2010.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del de 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Incumplimiento a trámite de baja de bienes
- 2 Equipo de oficina, cómputo, deportivo y maquinaria diversa adquirido no registrado en el Libro de Inventarios





3 Inexistencia de Libro de Bancos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

1 Falta de publicación en Guatecompras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Deportiva Nacional de Softbol esta normado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 del Congreso de la República , artículos 87, 94, 95 c),o) y p), 99, 100, 102 y 220, así como sus estatutos según acuerdo numero 177/93-CE-CDAG del comité ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala que indican “ La Asociación Deportiva Nacional de Softbol, es la Entidad rectora del softbol, con jurisdicción y competencia en el territorio de la República de Guatemala..” y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus Estatutos y Reglamentos, y ejercerá la representación nacional e internacional, de conformidad con la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación y las disposiciones que para el efecto emita la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG), la Federación Internacional de Softbol (FIS), Confederación Panamericana de Softbol (COMPASA) Y Confederación Centroamericana y del Caribe de Softbol (CONCASA). Su domicilio se ubica en 26 calle 9-31 Zona 5, Palacios Deportes, 2do. nivel Guatemala. Su dirección de correo electrónico es asosoft2005@yahoo.es.

Función

Su función es promover el deporte del softbol, su difusión y práctica disciplinada, fomentar la participación del mayor número de deportistas y la integración, difundir entre las personas los beneficios y bondades que significan la práctica del deporte y los principios olímpicos, establecer directrices uniformes y normas reglamentarias con la finalidad de coordinar su acción, organizar y reglamentar dicho deporte, en sus diferentes ramas y categorías, coordinar y fomentar las competencias en el territorio nacional, difundir y reglamentar la práctica del deporte de softbol en el ámbito nacional e internacional de conformidad con las disposiciones legales como entidad rectora del softbol con jurisdicción y competencia en el territorio de la República de Guatemala, velar porque el deporte se practique de acuerdo con las reglas internacionales adoptas por la asociación, ejercer la representación del softbol tanto en el orden nacional como internacional manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países y entidades deportivas del país de conformidad con lo regulado en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación , organizar y autorizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país, la participación de deportistas fuera del país con el aval de la Confederación Deportiva.



Autónoma de Guatemala y/o el Comité Olímpico Guatemalteco, llevar estadísticas y registros de deportistas, equipos, clubes ligas asociaciones deportivas Departamentales, asociaciones, deportivas Municipales, que contengan el historial completo del desenvolvimiento de cada una, a efecto de valorar el potencial deportivo del softbol, ejercer fiscalización en lo deportivo, administrativo y económico, afiliarse a instituciones internacionales de softbol que considere convenientes, cumplir y hacer que se cumpla la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación y el presente Estatuto, así como ejecutar todo acto legal para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma y el Comité Olímpico de Guatemala, se percibieron y depositado oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la Auditoría, por el período comprendido del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009, así mismo se evaluaron las cuentas de Balance General, Estado de Resultados, preparados por la Asociación.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 65% durante el período del 1 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009.

Respecto a la evaluación de los rubros que conforman los Estados Financieros preparados por la entidad durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se consideró la materialidad del 65% en la fase de ejecución.

Limitaciones al alcance

En el Estado de Resultados figuran Cuentas Por Pagar por valor de VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.26,133.35), dicha cantidad no aparece registrada en el Balance General, por lo que la Asociación debe realizar reclasificación de dicha cuenta.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2009 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó un saldo de caja fiscal de CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON 66 CENTAVOS (Q. 100,544.66), existiendo cheques pendientes de liquidar que no se registraron en caja fiscal, situación por la cual se realizó el ajuste correspondiente para regularizar el saldo. (Ver anexo 1-B)

El fondo fijo de Caja Chica tiene un techo de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,500.00), que es manejado por la contadora general, como procedimiento de auditoría se revisó los arqueos efectuados por la entidad al 31 de diciembre de 2009, no reportando diferencias que ameriten revelarse.

Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2009, presentan en total la cantidad de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON 21/100 (Q. 50,381.21). (Ver anexo No. 1-A).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas; a excepción de la cuenta de depósitos monetarios del Banco Agromercantil No. 30-2002318-5, que carece de estado de cuenta a la fecha de la auditoría y el que tiene a la vista la contadora de la Asociación, presenta fecha 30 septiembre de 2007.



Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009, comprobándose que los mismos provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, Comité Olímpico Guatemalteco –COG-, en concepto de aportes para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros (alquiler de espacios para vallas publicitarias, cobros por parqueos, inscripción y multas de equipos, etc); mediante pruebas sustantivas se verificó si los registros contables fueron oportunos.

Es importante indicar que los registros de caja fiscal de ingresos, usualmente presentan reintegros de fondos, los cuales corresponde a devoluciones de dinero relacionadas a cheques previamente emitidos, los cuales fueron girados para viáticos a deportistas en la participación de competencias a nivel internacional.

Al 01 de junio de 2005 la caja fiscal acumulaba un saldo anterior de TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 30/100, (Q.304,342.30) por lo que la Asociación durante el período auditado administró ingresos por DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON 10/100 (Q12,540,651.10).

El total de lo percibido por la Asociación durante el período auditado asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES CON 80/100 (Q12,236,308.80), los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas.

Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009 por la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 44/100 (Q.12,440,106.44), constituidos principalmente por gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y para la promoción deportiva a nivel nacional.

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas que prestaron servicios, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; y se



registran en caja fiscal.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación no utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por lo que no publicó y gestionó sus compras utilizando dicho sistema.





DICTAMEN DE AUDITORIA

Señor
Amílcar Estrada Mayorga
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Softbol –ASOSOFT–

Señor Estrada:

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Asociación Deportiva Nacional de Softbol que corresponden; el Balance General y Estado Resultados al 31 de diciembre de 2009, por el período que terminó en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, con base en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra Auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la Auditoría para obtener certeza razonable y establecer si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una Auditoría incluye examinar, sobre la base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los Estados Financieros. También evaluar los principios contables usados y estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del Estado Financiero. Creemos que nuestra Auditoría brinda una base razonable para nuestra opinión.

Limitación:

En el Estado de Resultados figuran Cuentas Por Pagar por valor de VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.26,133.35), dicha cantidad no aparece registrada en el Balance General, por lo que la Asociación debe realizar reclasificación de dicha cuenta.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados





Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Asociación Deportiva Nacional de Softbol de Guatemala al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 05 de mayo de 2010



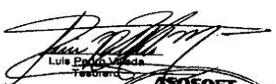
Estados Financieros

ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOLEO DE GUATEMALA
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Activo			
Circulante			
Bancos			
Banco de Exportación, Cta. 107-032026-6	34.87		Nota 1
Banco G&T Continental, Cta. 66-0000898-6	47,336.01		
Banco Agrcomercantil Cta. 30-2002318-5	3,010.33	50,381.21	50,381.21
Exigible			
Cuentas por Cobrar			
Apoyo Economico Comité Olimpico Guatemalteco	0.10		Nota 2
C.D.A.G.	-		
Cheque rechazado	-		
Deposito en Tránsito	24,030.00	24,030.10	
Propiedad, Planta y Equipo			
Bienes Inmuebles	30,624.00		Nota 3
Mobiliario y equipo	135,989.71		Nota 4
Aparatos de Comunicación Eléctrica	85,463.96		Nota 5
Maquinaria Agrícola	29,177.82		Nota 6
Bombas y Tuberías	51,732.70		Nota 7
Maquinaria y Productos de Energía	46,150.00		Nota 8
Herramientas y Obras Públicas	5,558.80		Nota 9
Equipos Diversos	190,630.13		Nota 10
Vehículos	485,077.68		Nota 11
Accesorios para Vehículos	6,700.00	1,047,084.60	Nota 12
TOTAL ACTIVO		1,121,486.91	
Pasivo			
Deposito no Operados			
Patrimonio			
Superavit Acumulado	450,080.63		
Resultado del Ejercicio	(375,869.32)	74,411.31	
Patrimonio Neto		1,047,084.60	
Patrimonio Asociación		1,121,486.91	
TOTAL PATRIMONIO		1,121,486.91	

El Infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 1-1-122242 Certifica que: El presente Balance de Situación General representa el patrimonio neto de la asociación al 31 de diciembre 2009.


 Amílcar Estrada M.
 Presidente


 Luis Pineda
 Tesorero







ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL DE GUATEMALA
 NOTAS BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL
 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2009
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Banco			
Banco de Exportación, Cta. 107-032028-6	34.87		Nota 1
Banco G&T Continental, Cta. 66-0000988-6	47,336.01		
Banco Agrcomercantil Cta. 30-2002318-5	<u>3,010.33</u>	50,381.21	
Cuentas por Cobrar			
Deposito en tránsito	24,030.00		Nota 2
Cheque rechazado			
otros	0.10		
Apoyo Economico Comité Olimpico		24,030.10	
Bienes Inmuebles			Nota 3
1 Galera de Estructura Metalica	Q28,624.00		
2 Pajes de agua municipal (Diamantes Vista Hermosa I yII) Q.500	<u>Q1,000.00</u>	Q30,624.00	
Mobiliario y Equipo			Nota 4
1 Mostrador de madera color gris	Q75.00		
1 Escritorio de madera 4 gavetas color caoba barnizado	Q100.00		
1 Armario color beige con gris 2 puertas	Q100.00		
4 Cajas de madera para archivar fichas	Q20.00		
1 Escritorio estilo 150 Beige metal	Q176.00		
1 Archivo de metal beige caja fuerte y 3 gavetas	Q150.00		
1 Archivo de metal beige caja fuerte y 4 gavetas	Q100.00		
1 maquina de escribir Royal serie 3-921333-2	Q350.00		
1 Archivo beige de 4 gavetas	Q165.00		
1 Máquina calculadora marca manies modelo 73100 matricula 81	Q540.00		
1 Máquina de escribir mecanica marca Remington modelo 150 B 3	Q210.00		
2 papeleros de metal color beige de 2 divisiones c/u Q.6.00	Q12.00		
2 Mesas mecanograficas de metal color beige c/u Q50.00	Q100.00		
4 Marcos de metal para archivo c/u Q. 4.50	Q18.00		
1 Mesa de formica color café	Q125.00		
2 sillae secretariales V-21 color beige c/u Q.50.00	Q100.00		
1 Mesa metalica con tablero de formica y rodos para maquina de	Q98.00		
1 basurero metalico	Q17.00		
1 papelerio de metal beige 2 niveles	Q18.05		
1 telefono verde marca swilone R-S511A	Q86.00		
1 archivo de metal 4 gavetas color beige	Q700.00		
4 marcos para archivar color beige c/u Q.21.00	Q84.00		
1 escritorio L izquierdo de metal color beige con formica	Q1,200.00		
1 gabinete terrestre de metal color beige y formica	Q445.00		
1 caja chica de metal beige	Q90.00		
1 reloj de baterias musical de pared marca Imagina	Q187.80		
1 fotocopiadora marca Minolta modelo EP 370 serie 362088	Q6,865.10		
1 Radiograbadora Samsung REC-19	Q245.03		
1 Calculadora impresora marca casio delto serie 6831039	Q539.01		
1 Calculadora impresora marca casio odigo CFR-2600 serie 3225	Q279.43		
1 Calculadora practica casio odigo L320-20	Q18.64		
1 Maquina de escribir, canon modelo AP 6510 serie FB 2310015	Q855.80		
5 Sillae secretariales negras 53448 codigo 917098	Q1,863.19		
1 Maquina de escribir electronica IBM mod. 196-C-6705-A-01 15 pul	Q1,358.00		
1 Cuadro con afiche del Quetzal	Q40.00		
2 pabellones Nacionales de Guatemala	Q200.00		
1 cafetera Marca Mirron para 12 personas modelo M-Q202-43	Q59.71		

Am

fu H



1 mesa típica de madera Color natural	Q15.00
1 mesa mecanográfica, color beige tablero de formica con rodos	Q92.00
1 maquina de escribir marca IBM electrica 2000, modelo 8-5-8014	Q2,755.00
1 maquina de escribir marca IBM electrica 2000, modelo 0114461	Q2,263.00
1 Amueblado color tipico con dos sillones, un sofa y mesa de cenr	Q70.00
1 Archivo horizontal de 3 gavetas con tablero de formica porta etik	Q250.00
1 Mesa para maquina de escribir con tablero de formica, rodos y f	Q90.00
1 fotocopiadora marca minolta modelo EP-50 serie NI 634803	Q3,595.00
1 Marco de hierro para archivo	Q18.05
1 Escritorio tipo ejecutivo color beige formica con metal	Q439.00
1 Sillas giratorias tipo secretarial de tela y cuerina con rodos c/u C	Q312.00
2 Escritorios secretariales codigo 10605	Q1,080.00
3 mesas para tv y video para la oficina codigo MB 551193	Q720.55
1 Silla secretarial negra 53448 Dicali	Q333.88
2 Escritorios L izquierdo de metal color café	Q2,200.00
1 Maquina de escribir Canon, modelo AP 1500 serie AA-2315344	Q2,834.32
1 fax marca Canon modelo serie NLCH 2168	Q392.35
1 telefono marca Lonslar color blanco SR7636	Q146.85
2 Repisas de madera barnizada con ecuedra metal	Q700.00
2 Astas de madera barnizada 7"	Q200.00
1 Calculadora modelo P-1211-D serie 125121 Marca Canon Color	Q824.69
1 Reloj tarjetero Marca Stromberg M-2502 LD-EXP serie 4722820	Q2,115.00
1 Mimedrafo electrico y manual Marca Gestreter Mod. 480 Serie :	Q11,011.11
1 Computadora Presario 2282-M-4000 marca compaq 331302-16-	Q5,891.55
1 Monitor Compaq 110/220 V 340674-001	Q2,288.88
1 Regulador de voltaje VP-5450 omni 53 mart 450	Q1,407.58
1 Impresora epson Lx 300	Q1,462.00
2 Escritorios Para Computadoras Color Café	Q1,898.00
1 Minicentro de Computacion Color Café	Q998.00
1 Mesa Revistara	Q198.00
2 Archivos de Metal	Q1,320.00
1 Computadora hp. BrioCeleron	Q7,319.10
1 Impresora Epson Fx1170	Q2,164.25
1 Telefono Mesa Blanco	Q98.95
1 Videogradora Toshiba	Q785.00
1 Televisor Marca Konka	Q1,399.00
1 Computadora hp. BrioCeleron	Q7,337.70
1 Regulador de Voltage	Q1,340.13
1 Fotocopiadora Ep1031 Minolta	Q11,800.00
1 Combo de Oficina Ejecutivo	Q1,666.00
3 Relojes Quartz	Q59.97
3 Relojes de Pared	Q194.70
1 Percoladora Marca West	Q415.00
1 Computadora hp Mx5015	Q4,755.00
1 Fotocopiadora Minolta di1610	Q6,500.00
1 Dispensador de Agua Marca Ecos	Q499.00
1 Impresora Marca Lexmark Lex 4270	Q988.00
1 Cable USB	Q1.00
1 Dispensador de Agua Avanti	Q576.00
1 Archivo de 4 Gavetas	Q1,100.00
1 Archivo de 3 Gavetas	Q1,350.00
2 Armerios de 4 Entrpaños	Q2,400.00
1 Computadora Bion Pro	Q4,700.00
1 Monitor LCD. 15" Bion	Q1,499.00
1 Impresora Canon IP1200	Q200.00
1 Licencia Windows XP Español	Q800.00
2 Ups Bion Color Negro	Q998.00
2 Memoria USB	Q398.00
1 Mesa Pegable	Q559.95
1 Computadora I-Audio Con Monitor LCD, 17"	Q6,191.60
1 Ups CDP.	Q414.00

Am

fi

H



1 Juego de Bocina Logitech	Q125.00
2 Mesas Plegables	Q1,119.90
1 Tarjeta de Red D-Links	Q390.00
2 Mouse Optico Marca Beng	Q250.00
1 Pizarra Estilo Rotafolio	Q149.00
1 Sumadora Marca Casio	Q662.00
1 Marco de Hierro para archivo	Q21.00
1 Marco de Hierro para archivo	Q21.00
	<hr/>

Q135,969.71

Aparatos de comunicación electrica

1 Telefono Multilinea Con Pantalla	Q1,459.66
4 Telefonos Celulares	Q1,596.13
1 Protector de Corriente Marca Panamex	Q538.88
3 Extensiones Multilinea 20 Mts.	Q168.65
1 Protector de Lineas Telefonicas	Q568.35
1 Central Telefonica Marca Panasonic	Q6,583.50
4 Amplificadores LPK	Q358.00
4 Bocinas ak-14	Q140.00
4 Unidades Kv-15	Q160.00
2 Pedestales de Mesa	Q40.00
2 Microfonos	Q100.00
1 Amplificador Nippon	Q4,700.00
1 Amplificador Nippon	Q4,500.00
2 Microfono Sang	Q1,390.00
1 Sistema de Audio Ambiental	Q32,668.50
1 Telefono Inalambrico	Q595.85
1 Telefono Celular	Q549.00
1 Telefono Precision	Q69.00
1 Telefono Marca Sony	Q330.00
1 Telefono Marca Unised	Q330.00
3 Radios Portatiles	Q2,070.00
2 Sistemas de Amplificacion	Q3,996.00
1 Microfono Audio Tec	Q999.00
1 Grabadora Tipo Reportero	Q625.00
1 Telefono Nokia	Q321.84
1 Telefono Inalambrico	Q159.00
1 Microfono Marca Magnetica de 2 Canales	Q229.00
1 Microfono Marca Magnetica	Q79.00
	<hr/>

Nota 5



Q85,463.98

Nota 6

Maquinaria Agrícola

1 Cortadora de Grama Marca Wholes	Q2,291.69
1 Cortadora de Grama marca Monroy	Q799.00
1 Cortadora de Grama	Q3,565.00
2 Cortadoras de Grama	Q1,711.98
1 Chapeadora Marca Honda	Q13,940.00
1 Podadora a Gasolina	Q2,569.99
1 Boreadora 25 c. c.	Q999.99
3 Boreadoras Marca Tuper	Q3,299.97
	<hr/>

Q29,177.62

Nota 7

Bombas y tuberías

1 Bomba de Agua	Q1,786.20
1 Contador de Agua	Q145.00
1 Bomba de Agua	Q49,801.50
	<hr/>

Q51,732.70

Nota 8

Maquinaria y productos de energía

2 Tableros Para Distribucion de Luz	Q2,250.00
2 Torres Metalicas	Q2,000.00
2 Postes de Concreto	Q1,600.00
36 Luminarias	Q18,000.00
1 Galera Con Soporte Metalico	Q1,600.00
2 Torres Metalicas	Q5,300.00
	<hr/>

Am

Ju

HA



8 Luminarias	Q11,200.00	
1 Tablero Electronico	Q1,000.00	
8 Luminarias	<u>Q3,200.00</u>	Q46,150.00

Herramientas y obras publicas		Nota 9
2 Carretillas de Mano	Q316.30	
1 Escalera de Aluminio	Q1,656.50	
1 Tablero Marca Bosch	Q1,396.00	
1 Trozadora Marca Dewalt	<u>Q2,200.00</u>	Q5,558.80

Equipos diversos		Nota 10
1 Malla Plastica P/Maquina de Bateo	Q2,841.30	
1 Botiquin de Madera	Q5.00	
3 Ventiladores	Q406.50	
1 Maquina de Bateo	Q22,700.00	
1 Estructura de Metal P/Bateo	Q20,700.00	
2 Exhibidores de Aluminio y Vidrio	Q3,200.00	
2 Ventiladores Marca Best	Q229.90	
1 Ventilador Marca National	Q93.95	
1 Readecuacion de Robots, Vallas y Mallas	Q136,855.48	
1 Cama Semi-Matrimonial	<u>Q795.00</u>	Q190,630.13

Vehiculos		Nota 11
1 Bus Marca Internacional	<u>Q485,077.88</u>	Q485,077.88

Accesorios para vehiculos		Nota 12
2 Pantallas de 10.4"	Q4,000.00	
2 Pares de Bocinas	Q900.00	
1 Radio p/v-pagos	<u>Q1,800.00</u>	Q6,700.00
		<u>1,121,495.91</u>

[Signature]
Amílcar Estrada M.
Presidente



[Signature]
Silvia Santos Bernis
Contador



[Signature]
Luis Pedro Villegas
Tesorero



FEDERACIÓN NACIONAL DE SOFTBOL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INGRESOS		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		11,008.47 Nota 1
Intereses		
Banco de Exportación S.A., intereses 2009	0.00	
Banco G&T, S.A., intereses 2009	138.47	
Alquiler de Campo para Entrenamiento	5,600.00	
Alquiler de Local para Ventas	5,270.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		516,829.28 Nota 2
Del Sector Externo		
Cuotas de inscripción 2008 y 2009 y cuotas mensuales	1,996.95	
Pago de Arbitraje y Anotaciones	285,303.60	
Asociación de Softbol-Ingresos por Parqueo V.H.	0.00	
Fogel, Patrocinio para Academia de Softbol	11,600.00	
Multas por forfait	6,000.00	
Multa en Asamblea General y Uniformes	4,600.00	
Cambio de Nombre de Equipos	1,750.00	
Ingresos por Veillas Publicitarias	300.00	
Venta pelotas oficiales	88,500.00	
seguro	24,380.00	
Ingreso por implmento deportivos	40,489.60	
Otros Ingresos	1,148.96	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,357,898.75 Nota 3
Del Sector Público		
C.D.A.G. Asignación Económica	2,303,716.21	
Comité Olímpico Guatemalteco	54,182.54	
TOTAL INGRESOS		2,887,736.48
EGRESOS		
0 SERVICIOS PERSONALES		1,381,676.36 Nota 4
PERSONAL EN CARGOS FIJOS		
011 Personal Permanente.	274,201.90	
012 Complemento al personal permanente.	1,600.00	
02 PERSONAL TEMPORAL		
021 Personal supernumerario por contrato	112,500.00	
022 Personal por Contrato	201,020.96	
027 Personal por Contrato	56,800.00	
029 Otras remuneraciones al personal temporal.	593,798.25	
05 APORTES PATRONALES		
051 Cuota Patronal IGSS.	63,837.84	
052 Aporte patronal INTECAP.	4,105.73	
OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS		
071 Aguinaldo.	38,115.83	
072 Bono 14.	35,895.83	
073 Bono Vacacional.	0.00	
1 SERVICIOS NO PERSONALES.		1,344,292.34 Nota 5
SERVICIOS BÁSICOS		
111 Energía Eléctrica	44,316.05	
113 Telefonía.	49,340.00	
114 Correos y telegramos	161.00	
12 PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		
121 Publicidad y propaganda	800.00	
122 Impresión y Encuadernación.	12,411.85	
13 VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS		
131 Viáticos al Exterior.	62,048.00	
133 Viáticos al Interior.	1,600.00	
135 Otros gastos conexos	164,853.79	



Am

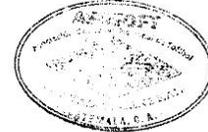
Jr
A



14	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	
141	Transporte para personas.	97,194.42
142	Fletes	7,574.90
15	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	
153	Arrendamiento de equipo de oficina	0.00
155	Arrendamiento de transporte	23,500.00
16	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
161	Mantenimiento y reparación de maquinaria	850.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina.	1,140.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.	0.00
17	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	
171	Mantenimiento y reparación de edificios.	75,811.70
172	Mantenimiento de Edificios	8,376.00
173	Mantenimiento y reparación de bienes	140,886.70
174	Mantenimiento de instalaciones	49,747.50
18	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	
182	Servicio Médico-Sanitario	1,520.19
189	Otros Estudios y/o servicios.	195,316.34
19	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	88,781.31
194	Otras Comisiones y Gastos Bancarios	1,256.17
195	Impuestos, derechos y tasas	8,253.03
196	Servicios de atención y protocolo.	176,181.51
197	Servicio de vigilancia	69,360.00
199	Otros Servicios no Personales	63,731.88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	
211	Alimentos para personas	5,028.28
224	Carbón	870.00
231	Hilados y telas	1,310.00
233	Prendas de vestir	100,228.43
24	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
241	Papel de escritorio.	1,302.50
243	Productos de Papel y Cartón	20,624.80
245	Libros, Revistas y Periódicos	23,072.00
25	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	
253	Llantas y Neumáticos	0.00
26	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
262	Combustibles y Lubrificantes.	90,439.04
264	Insecticidas, fumigantes y similares	5,486.00
266	Productos medicinales	1,043.30
267	Tintas, pinturas y colorantes.	6,370.85
268	Productos Plásticos	405.66
27	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	
272	Productos de Vidrio	1,675.00
273	Productos de Loza y Porcelana	0.00
274	Cemento	0.00
29	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
291	Útiles de Oficina.	6,733.35
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios.	8,800.73
294	Útiles deportivos y recreativos.	137,639.03
297	Materiales Eléctricos	13,795.04
298	Accesorios y Repuestos en General	17,533.43
299	Otros materiales y suministros	31,160.26
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
322	Equipo de Oficina	10,338.29
325	Equipo de Transporte	0.00
328	Equipo de Computo	0.00
329	Otra Maquinaria y Equipo	0.00

473,515.49 Nota 6

10,338.29 Nota 7



Am

Ji
HA



331	Construcción de Bienes	0.00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27,449.97 Nota 8
413	Indemnización al Personal	0.00	
415	Vacaciones Pagadas por Retiro	0.00	
435	Transferencias a Otras Entidades Deportivas	20,141.97	
453	Transferencias a Entidades Descentralizadas	0.00	
N/P	No afecta presupuesto	7,308.00	
	TOTAL EGRESOS		3,237,272.45

CUENTAS POR LIQUIDAR			
26/03/2009	Asociacion de Quetzaltenango ayuda viaje coban	2.10	26,133.35 Nota 9
26/11/2009	Julio Albizures fondo por liquidar hidratante campos	1,000.00	
26/11/2009	Banco G&T Continental dolares veteranos	12,450.00	
09/12/2009	Hugo Garcia comida convivio	4,000.00	
18/12/2009	Silvia Santos reintegro caja chica	2.01	
18/12/2009	Amílcar Estrada reintegro de cheque	22.50	
18/12/2009	Luis Pedro Villeda reintegro de cheque	1.00	
18/12/2009	Ivan Dominguez trabajos campos	2,500.00	
18/12/2009	Banco G&T Continental pago de impuestos	6,155.74	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-375,686.32

RESUMEN		
SALDO ANTERIOR		450,000.63
INGRESOS DEL PERIODO		2,887,736.48
(- EGRESOS		3,237,272.45
(- CUENTAS POR LIQUIDAR		26,133.35
SUPERAVIT ACUMULADO		74,411.31

[Handwritten Signature]
 Presidente

[Handwritten Signature]
 Tesorero





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Amílcar Estrada Mayorga
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Incumplimiento a trámite de baja de bienes**
- 2 Equipo de oficina, cómputo, deportivo y maquinaria diversa adquirido no registrado en el Libro de Inventarios**
- 3 Inexistencia de Libro de Bancos**

Guatemala, 15 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Incumplimiento a trámite de baja de bienes

Condición

Durante el proceso de la Auditoría, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los Estados Financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el trámite de baja de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 4. Establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utiliza, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado...”

Causa

Existen activos obsoletos localizados en lugares inadecuados.

Efecto

Los activos fijos en mal estado forman parte del Balance General y en determinado momento se pueden extraviar, causando faltante por lo que los directivos de esta Asociación tendrían que responder por dichos bienes.

Recomendación

Se recomienda que el Presidente de la Junta Directiva gire instrucciones al Gerente, para que agilicen el trámite de baja de activos fijos.

Comentario de los Responsables

Conforme el Acta de discusión de hallazgos No. DAEE-01-2010, que fue suscrita con fecha dos de marzo de dos mil diez. En su punto cuarto las autoridades manifiestan lo siguiente: “Se efectuara el trámite de baja”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración, no modifican su responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación señor Amílcar Estrada Mayorga y Tesorero señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00), para cada uno, sanción que asciende a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.2

Equipo de oficina, cómputo, deportivo y maquinaria diversa adquirido no registrado en el Libro de Inventarios

Condición

La Asociación durante el período auditado adquirió equipo de oficina, computo, deportivo y maquinaria diversa, los cuales no se encuentran registrados en el libro inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Desorden de parte de la contadora en el registro de las adiciones a inventarios y falta de supervisión.

Efecto

Menoscabo a los intereses del Estado, al no tener certeza de cantidad de bienes adquiridos y la susceptibilidad a la pérdida de los mismos.



Recomendación

Se recomienda que el presidente, tesorero y gerente supervisen las actividades realizadas por el personal a su cargo.

Comentario de los Responsables

Conforme el Acta de discusión de hallazgos No. DAEE-01-2010, que fue suscrita con fecha dos de marzo de dos mil diez. En su punto cuarto las autoridades manifiestan lo siguiente: "Se depurara el inventario y se agregaran los bienes recientemente adquiridos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración, no modifican su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación señor Amílcar Estrada Mayorga y Tesorero señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00), para cada uno, sanción que asciende a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00), de conformidad con el numeral 21 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.3**Inexistencia de Libro de Bancos****Condición**

Se estableció que la Asociación tiene aperturadas las siguientes cuentas bancarias: en el Banco G&T Continental cuenta de ahorros No.107-0-032026-6, cuenta de Depósitos Monetarios No. 66-0000988-6 y en el Banco Agromercantil la cuenta de Depósitos Monetarios No. 30-2002318, dichas cuentas carecen de libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta



utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Dar poca importancia a la obligatoriedad de cumplir con la normativa que exige el uso de libro de bancos.

Efecto

Registros contables llevados en hoja electrónica de cálculo o medios magnéticos, no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no se consideran oficiales.

Recomendación

Que el Gerente de la Asosoft gire instrucciones para que inmediatamente se realicen las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para que sean autorizados los libros de bancos.

Comentario de los Responsables

Conforme el Acta de discusión de hallazgos No. DAEE-01-2010, que fue suscrita con fecha dos de marzo de dos mil diez. En su punto cuarto las autoridades manifiestan lo siguiente: Se tramitara ante la Contraloría General de Cuentas las formas autorizadas y se presentaran a la comisión.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de los responsables, no modifican su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación señor Amilcar Estrada Mayorga y Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000.00), de conformidad con el numeral 19 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Amílcar Estrada Mayorga
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

1 Falta de publicación en Guatecompras

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Guatemala, 15 de Mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

La Asociación efectuó compras y ejecutó obras durante el periodo auditado sin efectuar la respectiva publicación en el portal del Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado Guatecompras.

Criterio

El Decreto 28-2009 en el Artículo 54 indica: "Transparencia en el uso de los fondos públicos y otros contratos. Las Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta ley....."

Causa

Incumplimiento en la publicación de eventos en Guatecompras.

Efecto

La falta de publicación de eventos origina falta de transparencia en el uso de los fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente de la Junta Directiva gire instrucciones a donde corresponda para que todos los procesos de compras mayores de Q90,000.00 sean publicados en el portal de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

Conforme el Acta de discusión de hallazgos No. DAEE-01-2010, que fue suscrita con fecha dos de marzo de dos mil diez. En su punto cuarto las autoridades manifiestan lo siguiente: De ahora en adelante las adquisiciones mayores a Q 90,000.00 se efectuaran utilizando el sistema de Guatecompras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables, no



modifican su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación señor Amilcar Estrada Mayorga y el Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La Comisión de auditoría comprobó que las recomendaciones contenidas en el informe anterior de auditoría, fueron parcialmente implementadas por los responsables.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AMILCAR ESTRADA MAYORGA	PRESIDENTE	01/07/2008	31/12/2009
2	LUIS PEDRO VILLEDA MENDIZABAL	TESORERO	01/07/2008	31/12/2009
3	CARLOS LARRAÑAGA GOMAR	PRESIDENTE	01/01/2004	06/12/2007



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Auditor Gubernamental

GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Masificar, instruir, explicar y fomentar el softbol en toda la República de Guatemala, incrementando el número de jugadores desde corta edad para que el aprendizaje sea mejor asimilado y pueda ser desarrollado por un mayor tiempo en altos niveles de competencia.

Misión

Fomentar la practica masiva de Softbol en todo el país, por medio de programas integrales, haciendo de esta forma sofbolistas nuevos con talento que puedan incrementar el nivel de la Liga Nacional.

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos la ASOSOFT, está integrada de la siguiente forma siguiente: a) Asamblea General, es el órgano superior de "La Asociación" y se integra con un delegado de cada una de las Asociaciones Deportivas Departamentales, o por un representante de ligas, clubes y equipos. b) Comité Ejecutivo se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes: Presidente quien Ejerce su Representación Legal, Secretario, Tesorero, Vocal I y II c) Organismo Disciplinario y Comisión Técnico-Deportiva.



ANEXOS



ANEXO No. 1

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

SALDO AL 31 DE MAYO DE 2005	304,342.30
(+) INGRESOS DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	12,236,308.80
SUBTOTAL	12,540,651.10
(-) EGRESOS DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	12,440,106.44
TOTAL	100,544.66

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.



ANEXO No. 1-A**INTEGRACION DE SALDO CUENTAS BANCARIAS**

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
BANCO G & T CONTINENTAL	No. 107-032026-6	Asociación Deportiva Nacional de Softbol de Guatemala.	34.87
BANCO AGRICOLA MERCANTIL	No. 30-2002318-5	Asociación Deportiva Nacional de Softbol de Guatemala.	3,010.33
BANCO G & T CONTINENTAL	No. 66-0000988-6	Asociación Deportiva Nacional de Softbol de Guatemala.	47,336.01
TOTAL			50,381,21

Comentario:

En caja fiscal se presenta el valor de Q. 100,544.66, debido a que existen cheques pendientes de liquidar que no se registraron en caja fiscal, situación por la cual se realizó el ajuste correspondiente para regularizar el saldo de caja fiscal.



ANEXO No. 1-B

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL DE GUATEMALA
CONCILIACIÓN DE CAJA FISCAL DICIEMBRE 2009**

Saldo de Caja Fiscal de noviembre 09 Q94,005.30
 (+) Ingresos según 63-A2 del 229,256.11
 (+) Intereses Ganados sobre cuentas bancarias 12.77
 (-) Egresos cheques 222,729.52
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009 100,544.66

INTEGRACION DE SALDO IGUAL A CAJA FISCAL

SALDOS	31/12/2008	BANCO EXPORTACION CTA. 107-032026-6	34.87
SALDOS	31/12/2008	BANCO AGRICOLA MERCANTIL	3,010.33
SALDOS	31/12/2008	BANCO G&T CONTINENTAL CTA. 66-0000988-6	47,336.01
			<u>50,381.21</u>

SALDO	31/12/2009	DIFERENCIA NO ESTABLECIDA	0.10
-------	------------	---------------------------	------

DEPOSITOS EN TRANSITO

formas 63-A2	658181	valla publicitaria taca	24,000.00
formas 63-A2	658287	Diferencia no depositado en compra de 1 pelota	30.00
			<u>24,030.00</u>

CHEQUES PENDIENTES DE LIQUIDAR

12386725	26/03/2009	Asociación de Quetzaltenango ayuda viaje coban	2.10
18133631	26/11/2009	Julio Albizueros fondo por liquidar hidrante campos	1,000.00
18133645	26/11/2009	Banco G&T Continental dolares veteranos	12,450.00
18133746	09/12/2009	Hugo Garcia comida convivio	4,000.00
18133747	16/12/2009	Silvia Santos reintegro caja chica	2.01
18133752	18/12/2009	Arnílcar Estrada reintegro de cheque	22.50
18133798	18/12/2009	Luis Pedro Villeda reintegro de cheque	1.00
18133809	18/12/2009	Ivan Dominguez trabajos campos	2,500.00
18133810	18/12/2009	Banco G&T Continental pago de impuestos	6,155.74
		TOTAL IGUAL CAJA FISCAL DICIEMBRE 2009	<u>26,133.35</u>
			<u>100,544.66</u>

[Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría General de Cuentas]

[Signature: Silvia E. Santos Lehus, Contador]

[Signature: Luis Pedro Villeda, Presidente]

[Signature: Arnílcar Estrada M., Presidente]



ANEXO No. 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2005	1.864.353,94	2.027.039,20
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	2.026.493,62	1.762.039,01
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	2.471.510,08	2.534.338,41
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	2.986.214,68	2.879.417,37
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	2.887.736,48	3.237.272,45
Totales	12,236,308.50	12.440.106,44

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SALDO AL 31 DE MAYO DE 2005	304.342,30	
DISPONIBILIDAD (INGRESOS)	12.236.308,80	
SUBTOTAL	12.540.651,10	100%
EJECUTADO SOBRE DISPONIBILIDAD (EGRESOS)	12.440.106,44	99%
SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE DE 2009	100.544,66	1%

Comentario:

Del 100% de la disponibilidad, la Asociación ejecutó en bienes y servicios el 99% durante el período del 01 de junio 2005 al 31 de diciembre 2009, quedando recursos disponibles por CIENTO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON 66/100 (Q.100,544.66), al 31 de diciembre de 2009.



ANEXO No. 3

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCION	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
Asignación Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala - CDAG-	1,236,000.00	1,639,000.00	2,076,494.01	2,191,215.62	2,344,196.36	9,486,905.99
Aporte Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	414,924.17	112,535.99	40,320.00	196,990.66	60,495.33	825,266.15
Cuotas de afiliación de equipos, inscripción de deportistas, venta de pelotas, espacios publicitarios etc.	213,429.77	274,957.63	354,696.07	598,008.40	483,044.79	1,924,136.66
TOTALES	1,864,353.94	2,026,493.62	2,471,510.08	2,986,214.68	2,887,736.48	12,236,308.80



ANEXO No. 4

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CORTE DE FORMAS OFICIALES

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	18325	13/02/2009	635401	635700	300	635401	635494	94	635495	635700	206
63-A2	18783	24/06/2009	657851	658600	750	657851	658483	633	658484	658600	117
1-H	16240	22/11/2007	403151	403250	100	403151	403223	73	403224	403250	27

Comentario:

Se verificó la correlatividad de los formularios y se revisaron los juegos completos de las formas anuladas.

Se tuvo a la vista las formas 1-H de 403161 a la 403200, las cuales al momento de la revisión se encontraban sin utilizar, de igual manera las formas 63-A2 de 658375 a 658450 estaban sin utilizar, sin embargo ambos relativos se encontraban incluidos dentro de formas utilizadas.





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0025-2010

Guatemala, 16 de febrero de 2010

Auditor Gubernamental:

LICDA. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-77, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en calidad de ampliación al nombramiento DAEE-0321-2009, a efecto que la auditoría se extienda hasta el 31 de diciembre de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, D.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0321-2009

Guatemala, 26 de octubre de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-77, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten Signature]
Ldo. Carolina Rodríguez Quintana
Colegiada Activa No. 2079
Colegio de Profesionales de la CG.EE.
Directora de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Handwritten Signature]
Ldo. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0196-2009

Guatemala, 20 de julio de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
 GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-77, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique Auditoría Gubernamental con la coordinación del LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
 Lic. Arnulfo Escobar
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

RECIBIDO
16 JUL. 2009
11.36

23727
DAEE-0184-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se constituye en la ASOCIACION NACIONAL DE SOFTBOL, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-77, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Recibido
14-07-2009
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoria de Entidades Especiales

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 5

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL DE GUATEMALA. A5-77	26 calle 9-31 Zona 5, Palacios Deportes, 2do. nivel. ciudad de Guatemala 23606750 23606753 23606688
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0196-2009, DAEE-0321-2009, DAEE-0025-2009, DAEE-0184-2009. Licda. Gloria Karina Rodas Navas y Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	26 calle 9-31 Zona 5, Palacios Deportes, 2do. nivel. ciudad de Guatemala ASOSOFT-Oficio-DAEE-13-2010 del 05 DE MAYO DE 2010 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
CONTROL INTERNO	
1 Incumplimiento a trámite de baja de bienes	
Condición:	
Durante el proceso de la Auditoría, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el tratamiento de baja de los mismos.	Señor Amílcar Estrada Mayorga, Presidente, Señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, Tesorero
Criterio	
El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 4. establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado..."	



<p>2</p>	<p>Equipo de oficina, cómputo, deportivo y maquinaria diversa adquirido no registrado en el libro de inventarios</p>	<p>Condición: La Asociación durante el período auditado adquirió equipo de oficina, cómputo, deportivo y maquinaria diversa, los cuales no se encuentran registrados en el libro inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Criterio: El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.</p>	<p>Señor Amilcar Estrada Mayorga, Presidente, Señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, Tesorero</p>				
<p>3</p>	<p>Inexistencia de libro de bancos</p>	<p>Condición: Se estableció que la Asociación tiene aperturadas las siguientes cuentas bancarias: en el Banco G&T Continental cuenta de ahorros No.107-0-032028-6, cuenta de Depósitos Monetarios No. 66-0000988-6 y en el Banco Agromercantil la cuenta de Depósitos Monetarios No. 30-2002318, dichas cuentas carecen de libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Criterio: De conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles,</p>	<p>Señor Amilcar Estrada Mayorga, Presidente, Señor Luis Pedro Villeda Mendizábal, Tesorero.</p>				



<p>libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.</p>												
<p>CUMPLIMIENTO</p>												
<p>4 Falta de publicación en Guatecompras</p>												
<p>Condición:</p>												
<p>La Asociación efectuó compras y ejecutó obras durante el periodo auditado sin efectuar la respectiva publicación en el portal del Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado Guatecompras.</p>				<p>Señor Amilcar Estrada Mayorga, Presidente, Señor Luis Pedro Villalta Mendizabal, Tesorero.</p>								
<p>Criterio:</p>												
<p>El Decreto 28-2009 en el Artículo 54 indica: "Transparencia en el uso de los fondos públicos y otros contratos. Las Organizaciones Gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta ley....."</p>												

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 05 de mayo de 2010.

Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández
 Colegiado Activo CPA-1015
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental

Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola
 Colegiada Activa CPA-1490
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE SOFTBOL DE GUATEMALA							
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:									
1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades	
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		A5-77							
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		ENTIDADES ESPECIALES							
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0196-2009, DAEE-0184-2009, DAEE-0321-2009, DAEE-0025-2010							
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		DAEE-0196-2009 de 20 de julio de 2009, DAEE-0184-2009 de fecha 09 de julio de 2009, DAEE-0321-2009 de fecha 28 de octubre de 2009 y DAEE-0025-2010 de fecha 19 de febrero de 2010							
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		Lto. Erick Estuardo Aguirre Hernandez/ Lcda. Glorie Karina Rodas Navas							
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL		Día Mes Año		AL		Día Mes Año No. MESES AUDITADOS	
				1 8 2009				31 12 2009 65	
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					TIPO DE OBRA				
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					*No.Obras				
Saldo anterior*					Monto				
Ingresos					Puentes				
Egresos					Pavimentos				
*Ingresar únicamente si es examen especial					Edificios Escolares				
					Otros edificios				
					Salón usos múltiples				
					Const. Y Mant. Carretera				
					Instalaciones Deportivas				
					Sistema de Agua Potable				
					Drenajes				
					Energía Eléctrica				
					Otros				
					TOTAL				
					*Si es más de una obra agregar anexo				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES				
3.1 *SANCIÓN									
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal									
CI C									
4 3 1 Q 72.000,00 ART. 39. Decreto No. 31-2002 Ley CGC									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO									
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal									
CI C									
0									
3.3 *DENUNCIA									
Cantidad Tipo de hallazgo Monto en Q. Fundamento Legal									
CI C									
0									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado					Q -				
Modificaciones (+) ó (-)					Q -				
Vigente					Q -				
Ejecutado					Q -				
Por devengar					Q -				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO			
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo			Supervisor						
Lcda. Glorie Karina Rodas Navas de Casasola			Auditor Gubernamental						
Lto. Erick Estuardo Aguirre Hernandez			Auditor Gubernamental / Coordinador						

